

**ACUERDO No.022
(Diciembre 3 de 2008)**

Por la cual se actualiza el artículo segundo del Acuerdo No.023 de octubre 20 de 2004

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución oferta Programas de Educación Superior a distancia, propios o mediante convenios interinstitucionales.
2. Que el Acuerdo No 008 de abril 06 de 2.005 estableció el proceso de admisiones para los Programas de Educación Superior a distancia propios o en Convenio
3. Que el Artículo primero establece los puntajes mínimos exigidos para las pruebas de estado
4. Que en el marco del convenio interinstitucional firmado entre la UCEVA y la UPTC, se establece que la institución podrá ofertar los programas académicos en modalidad a distancia de la UPTC, que tengan registro calificado propio.
5. Que la UPTC cuenta con registro calificado para la oferta del programa de Tecnología en Maquinas y Herramientas, que a su vez será ofertado por la UCEVA.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el artículo segundo del Acuerdo No.023 de octubre 20 de 2004, para adicionar el programa de Tecnología en Maquinas y Herramientas y establecer que los puntajes mínimos exigidos para las Pruebas de Estado serán los siguientes: Pruebas de Estado presentadas antes del año 2000, 220 puntos y para Pruebas de Estado presentadas del año 2000 en adelante, 31 puntos de promedio en las diferentes áreas evaluadas.

Para todos los casos, las áreas evaluadas en la Prueba de Estado serán ponderadas de acuerdo a las necesidades específicas de cada programa, así:

PONDERACION ICFES ANTIGUOS

(Modificado Acuerdo 008 de 6 de abril de 2005)

PROGRAMA	BIOLOGIA %	QUIMICA %	FISICA %	SOCIALES %	APTITUD VERBAL %	ESPAÑOL Y LITERAT %	APTITUD MATEMAT %	CONOCIMI MATEMAT %	ELECTIVA %
Tecnología en Maquinas y Herramientas	5	0	20	10	10	10	20	20	5

Continuación del Acuerdo No.022 del 3 de diciembre de 2008.

- 2 -

PONDERACION ICFES NUEVOS

PROGRAMA	BIOLOGIA %	MATEMATICA %	FILOSOFIA %	FISICA %	HISTORIA %	QUIMICA %	LENGUAJE %	GEOGRAFIA %	INTERDISCIPLINARIA %	IDIOMA EXTRANJERO
Tecnología en Maquinas y Herramientas	5	25	10	20	5	0	15	0	10	10

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primer periodo académico del año 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión del Consejo Académico del día 3 de diciembre de 2008.

El Presidente,

La Secretaria

CUPERTINO FAJARDO HURTADO LIMBANIA PEREA DORONSORO

NUEVA LEY PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN COLOMBIA

Desde el año 2002, un grupo de entidades del gobierno, del Ministerio Público, del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, se unieron con el propósito de construir de manera conjunta, un proyecto de ley integral para la infancia y la adolescencia en Colombia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989, y poner a tono la legislación sobre niñez en el país con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991.

La ley 1098 de noviembre 8 de 2006, amplía la cobertura de la protección que debe el Estado a los niños y niñas y, que en cada municipio del país en el que no existan programas de atención especializada que respondan a la vulneración de cada derecho para cada niño o niña que sea víctima de vulneración, será el alcalde quien deberá proveer el programa de acuerdo con la medida de protección que dicte la autoridad competente. Esta tarea será estrictamente vigilada por los personeros municipales en todo el país.

FUNDACION RENACER.

Es una organización no gubernamental (ONG), que busca promover la prevención integral para el Desarrollo Humano, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo alternativo para los afectados por la producción y/o consumo de drogas.

La Fundación Renacer sirve de apoyo y enlace más calificado para el diseño y puesta en marcha de proyectos integrados de prevención, mejoramiento y desarrollo alternativo.

Sus objetivos son:

- Adelantar acciones de Cooperación Interinstitucional.
- Formular proyectos e implementar programas a favor de la población objeto.
- Capacitar, divulgar y orientar a los beneficiarios sobre las diversas posibilidades de ayuda.

Línea Renacer: servicio telefónico de información sobre Suicidio farmacodependencia y SIDA.

Prevención en el medio laboral: servicio de asesoría para el mejoramiento de la calidad de vida del trabajador.

Programas de desarrollo alternativo: (se encuentra en investigación y desarrollo)